

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Interrogatorio de parte
Rad. Nro. 110013103024202100010 00

Teniendo en cuenta que la petición que precede cumple con los requisitos contemplados en el art. 184 y 189 del Código General del Proceso, se DISPONE:

Se señala la **hora de las 9:00 a.m del día veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)** a fin de que Miguel Baquero comparezca en la fecha indicada y bajo la gravedad del juramento absuelva el interrogatorio que le formulará su contraparte.

Adviértasele al solicitante que la citación del señor Baquero es de su exclusivo resorte, y que conforme lo disponen los arts. 183 y 200 de la ley 1564 de 2012, debe realizarse en las formas dispuestas por los art. 291, 292 y/o 301 *ejusdem* y/o Decreto 806 de 2020, en todo caso con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

Por secretaría, INFÓRMESE con antelación suficiente de los enlaces para acceder a la audiencia respectiva por medios digitales.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario